

ORDENANZA N.º 1063.-

La Plata, Setiembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sandonado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el Art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la siguiente:

ORDENANZA N.º 1063

Art. 1º).-Designase con el nombre de GOBERNADOR VALENTIN VERGARA, la calle 50 de ésta Ciudad, denominada actualmente San Luis.-

Art. 2º).-El D.E., dispondrá la confección de una placa de bronce, con transcripción del número y fecha de ésta Ordenanza, que será descubierta en acto público en la calle 7 y 50. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.-

Art. 3º).-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo 3º, Inciso 3º, Item 1º del Presupuesto en Vigencia.-

Art. 4º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, Setiembre 17 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

Fdó; Vital M. Bertoldi- Intendente.- Luis P. Pérez Duprat- Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA.-

C/R.-

ANTONIO PAINCEIRA  
OFICIAL MAYOR

